

Lunes, 2 de diciembre de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Torrecillas de la Tiesa

ANUNCIO. Desistimiento procedimiento constitución bolsa de interino para puesto de Secretaría e Intervención.

Resolución de Alcaldía n.º 0332 de fecha 25 de noviembre de 2024 del Ayuntamiento de Torrecillas de la Tiesa por la que se desiste del procedimiento de selección y constitución de Bolsa de Interinos para la provisión del puesto de Secretaría e Intervención del Ayuntamiento de Torrecillas de la Tiesa.

Visto que con fecha 18/10/2024, fue dictada Resolución por la que se acordaba el inicio del procedimiento selectivo para la provisión, con carácter interino, del referido puesto de Secretario/a Interventor/a de esta corporación local.

Visto que con fecha 21/10/2024, fue dictada Resolución por la que se acordaba la aprobación de las Bases de la Convocatoria del procedimiento selectivo de referencia.

Visto que con fecha 23/10/2024, fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres (BOP n.º 0206) las Bases de la Convocatoria del procedimiento selectivo de referencia.

Visto que con fecha 22/11/2024 se notificó, por parte de la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Presidencia, Interior y Diálogo Social de la Junta de Extremadura, escrito en la que se informaba la oferta y aceptación por parte del aspirante que figuraba en la lista de espera confeccionada por la Dirección General de Administración Local, por Resolución de 14 de febrero de 2024, D.O.E. n.º 35, de 21 de febrero de 2024, del puesto vacante de Secretaría e Intervención en régimen de interinidad.

Por todo ello, se considera necesario el desistimiento del proceso selectivo arriba indicado, por haberse cubierto, como se ha puesto de manifiesto anteriormente, mediante persona que figuraba en la lista de espera confeccionada por la Dirección General de Administración Local.



Lunes, 2 de diciembre de 2024

De acuerdo con los antecedentes expuestos y en virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.1 letras g) y h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y con la motivación exigida por el art. 35 letra g) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, adopto la siguiente:

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Desistir de oficio, de conformidad con el art. 93 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, de continuar la tramitación del procedimiento selectivo para la provisión, con carácter interino, del referido puesto de Secretario/a Interventor/a de esta corporación local.

SEGUNDO. Declarar el archivo del procedimiento, con n.º de expediente 584/2024, conforme con el art. 84.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

TERCERO. Notificar la presente Resolución a los/as interesados/as que figuran en el expediente, para su conocimiento y efectos oportunos, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia para su público conocimiento.

Torrecillas de la Tiesa , 27 de noviembre de 2024

Tomás Sánchez Campo
ALCALDE-PRESIDENTE

